

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONTEXTO INSTITUCIONAL

REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial (en adelante **Decreto de Reforma Constitucional**). La Reforma Constitucional estableció modificaciones sustantivas a la organización del Poder Judicial de la Federación, entre otras disposiciones, la extinción del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y la creación del Órgano de Administración Judicial (OAJ) y del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ).

El **Decreto de Reforma Constitucional**, estableció en su Artículo Sexto Transitorio, en relación con el último párrafo del Artículo Segundo Transitorio del mismo Decreto, la extinción del CJF a partir del 01 de septiembre de 2025.

En el marco de dicha Reforma, el Legislativo Federal aprobó la expedición de una nueva **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024. Dicho ordenamiento estableció en su Artículo Octavo Transitorio, fracción II, lo siguiente:

II. Al Órgano de Administración Judicial se transferirán los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales de las áreas que actualmente ejercen funciones de administración y de carrera judicial, tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme a lo siguiente:

a) Del Consejo de la Judicatura Federal los siguientes órganos auxiliares: la Escuela Federal de Formación Judicial, la Contraloría, el Instituto Federal de Defensoría Pública y el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles. Las siguientes secretarías ejecutivas: Secretaría Ejecutiva de Administración, Secretaría Ejecutiva de Adscripción, Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos. De la Secretaría General de la Presidencia las siguientes unidades: Coordinación de Seguridad, Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Unidad de Implementación de la reforma en materia de justicia laboral, Unidad de Transparencia, Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual, Unidad de Peritos Judiciales, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales, Dirección General de Vinculación y Relaciones Interinstitucionales, Dirección General de Comunicación Social y Vocería y la Coordinación General de Planeación Institucional con sus direcciones generales.

[...]

d) El Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial Federal contemplado en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias será un órgano auxiliar del Órgano de Administración Judicial a partir del día de toma de protesta de las personas integrantes del Órgano de Administración.

OBLIGACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL AL MOMENTO DE SU EXTINCIÓN

En el marco de la Reforma Constitucional, el 22 de agosto de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones relativas a garantizar la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Consejo de la Judicatura Federal, derivado del Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Reforma del Poder Judicial* (en adelante **Acuerdo de Continuidad de Obligaciones**), mediante el cual se estableció que los instrumentos jurídicos que generen derechos y obligaciones para el Consejo de la Judicatura Federal con anterioridad a su extinción seguirán siendo válidos y vinculantes conforme a lo estipulado en ellos, por lo que todas las referencias al citado Consejo, se entenderán referidas al Tribunal de Disciplina Judicial o al Órgano de Administración Judicial, de conformidad con sus atribuciones.

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

Al **Consejo de la Judicatura Federal** (CJF) le fue aprobado por la H. Cámara de Diputados, un presupuesto anual por la cantidad de 62,025,503.9 miles de pesos y gestionó ampliaciones líquidas por 365,767.9 miles de pesos de ingresos excedentes generados por el propio CJF de los meses de enero a junio de 2025, los cuales fueron autorizados por su Órgano de Gobierno. Del presupuesto anual autorizado se ejerció el 62.4% y se aplicaron reducciones por el 37.6%; de los cuales 20,118,523.5 miles de pesos fueron para la operación del Órgano de Administración Judicial (OAJ) y 264,517.2 miles de pesos para el Tribunal de Disciplina Judicial. Con estos movimientos, el presupuesto modificado del CJF ascendió a la cantidad de 38,684,932.3 miles de pesos, mismo que fue **ejercido** en su totalidad al 31 de agosto de 2025, fecha en la que se extingue de acuerdo con lo mandatado en el artículo Sexto Transitorio del **Decreto de Reforma Constitucional**.

Cabe señalar que, al mes de agosto de 2025, el CJF había recibido ministraciones de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la cantidad de 41,642,463.2 miles de pesos que, aunado a los ingresos excedentes captados, generan un total de 42,008,231.2 miles de pesos. La diferencia entre las ministraciones, los ingresos excedentes y el presupuesto ejercido asciende a la cantidad de 3,323,298.8 miles de pesos; la cual fue transferida el 01 de septiembre de 2025 al OAJ, al amparo de las disposiciones establecidas en el Artículo Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del **Acuerdo de Continuidad de Obligaciones**. Los ingresos excedentes de los meses de julio y agosto de 2025 por la cantidad de 121,139.0 miles de pesos fueron acreditados como ingresos excedentes del OAJ al amparo del **Acuerdo de Continuidad de Obligaciones**.

Asimismo, al 31 de agosto de 2025, el CJF registró un déficit de 14,466.3 millones de pesos para el pago de servicios personales y gasto de operación, así como para cubrir los pagos a los que hace referencia el Décimo Transitorio del **Decreto de Reforma Constitucional** para las Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito que concluyeron su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía en el marco de la elección judicial.

Si se compara el ejercicio presupuestario respecto al presupuesto aprobado por rubro de gasto, se tiene que, en materia de Servicios Personales, el CJF ejerció el 63.5% del presupuesto autorizado; del Gasto corriente, se ejerció el 57.7%; con relación a Otros de Corriente, se ejerció el 7.4% del anual autorizado en este mismo rubro e Inversión Física se ejerció un 45.3%. Cabe señalar que la variación del 37.6% entre el presupuesto aprobado al CJF y el ejercido corresponde a recursos transferidos para la operación del OAJ y del Tribunal de Disciplina Judicial, producto de la extinción del propio Consejo mandatado en el **Decreto de Reforma Constitucional**.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó una variación de -37.2% respecto al original como consecuencia de la extinción del CJF y la transferencia de sus recursos para la operación del OAJ y del TDJ. El comportamiento del ejercicio por rubro de gasto se presenta a continuación:

- Las erogaciones por concepto de **Servicios Personales** reflejan una disminución de -36.5% respecto al presupuesto autorizado y los recursos ejercidos se destinaron a cumplir con las siguientes obligaciones de pago:
 - ❖ Cubrir el pago de la nómina y su carga social en conceptos tales como sueldos base, compensaciones, pago por riesgo, aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE, seguro de cesantía en edad avanzada, sistema de ahorro para el retiro, ahorro solidario, seguro de vida, seguro de gastos médicos mayores, prima vacacional, prima quinquenal, apoyo de anteojos, horas extraordinarias y ayuda de traslado, entre otros.
- El rubro de **Gasto de Operación** registró un presupuesto ejercido menor en -42.3% respecto al presupuesto aprobado. Los recursos ejercidos se destinaron principalmente a los conceptos siguientes:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* el ejercicio del gasto se destinó a la adquisición de insumos tales como materiales y artículos diversos para uso en oficinas, materiales y útiles de enseñanza, material impreso e información digital, material de limpieza, productos alimenticios, consumibles informáticos, vestuario y uniformes, combustibles para vehículos oficiales, refacciones, accesorios y herramientas menores, material complementario, eléctrico y electrónico, refacciones para equipo de cómputo, entre otros.
 - ❖ En *Servicios Generales* se cubrieron pagos para la contratación de servicios entre los que destacan los de vigilancia, energía eléctrica, agua, telefonía tradicional, mensajería acelerada, trabajos de conservación y mantenimiento de inmuebles, servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales, publicaciones en medios masivos, arrendamiento de inmuebles, arrendamiento de equipo de transporte, servicios de limpieza y fumigación, el pago del impuesto sobre nóminas, pasajes, viáticos, entre otros.
- En **Subsidios Corrientes** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** se observó una disminución de -54.7% respecto del original autorizado para este rubro y los recursos ejercidos se aplicaron en los gastos inherentes a las acciones de igualdad de género, cuotas y aportaciones a organismos internacionales, así como los apoyos para prácticas judiciales, pagos de defunción, apoyos preventivos de salud, culturales y para cubrir resoluciones por autoridades competentes.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente en el Capítulo 4000.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** fue menor en -92.6% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:

En **Inversión Física** se muestra una disminución de -92.6% respecto al original autorizado. Los recursos erogados se aplicaron en los conceptos siguientes:

- ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* los recursos erogados se destinaron a los siguientes conceptos: mobiliario, licencias informáticas e intelectuales, equipos de administración, software, equipos de aire acondicionado, equipo médico, sistemas de CCTV, entre otros.

- ❖ En *Inversión Pública* no se presupuestaron recursos originalmente.
- En *Subsidios* no se presupuestaron recursos originalmente.
- En *Otros de Inversión* no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

El CJF ejerció el presupuesto en 2025 en el **programa presupuestario** R001 Otras Actividades, con la clasificación funcional programática: **finalidad** Gobierno, **función** Justicia, **subfunción** Impartición de justicia.

- La **finalidad Gobierno** representó el 100.0% del ejercicio presupuestario, que equivale al 62.4% del presupuesto original anual autorizado.
- ❖ La **función Justicia** y **subfunción Impartición de Justicia** ejerció la totalidad de los recursos de esta finalidad y observó una reducción de -37.6% con relación a la asignación original.
 - Se prestaron los servicios de impartición de justicia gratuita a través de los 935 órganos jurisdiccionales instalados a nivel nacional, de manera pronta, expedita e imparcial. Asimismo, se garantizó el acceso al servicio de defensoría pública de calidad a toda la población, a través de las distintas ramas del derecho: Laboral, Mercantil, Administrativa, Administrativa Especializada en materia de Competencia Económica, Administrativa y Civil, Civil, Penal, Penal y de Trabajo, Mixta, Amparo en materia Penal, Amparo y Juicios Civiles Federales, Especializado en Ejecución de Penas, Procesos Penales Federales, entre otras.

ÓRGANOS JURISDICCIONALES 2025

Tipo	Ordinarios	Auxiliares	Total
Tribunales Colegiados de Circuito	260	10	270
Tribunales Colegiados de Apelación	39	0	39
Tribunales Laborales	133	0	133
Juzgados de Distrito	429	17	446
Centros de Justicia Penal Federal	42	0	42
Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones	1	0	1
Plenos Regionales	4	0	4
Total	908	27	935

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

CUENTA PÚBLICA 2025

- En el ejercicio 2025 el CJF creó las plazas siguientes:

PLAZAS 2025

Concepto	Plazas
Órganos Jurisdiccionales en Funciones	108
Diversas Áreas	0
Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación	39
Implementación de la Reforma Laboral	0
Total	147

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

- Adicionalmente, a efecto de contar con una perspectiva integral del análisis presupuestario, se incluyen los programas institucionales encaminados a la consecución de sus objetivos y metas específicos, a través de los cuales se rige la operación y desarrollo de las unidades del CJF y que corresponde con las atribuciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En dicha clasificación se definen cinco programas institucionales, cuya descripción y ejercicio presupuestario se presenta a continuación:

PROGRAMAS INSTITUCIONALES (CIFRAS EN PESOS)

Programas Institucionales	Ejercicio Presupuestario	Participación % del Ejercicio Presupuestario
Impartición de Justicia	33,578,521,237.0	86.8
Administración de Recursos	4,371,397,350.0	11.3
Vigilancia	386,849,323.0	1.0
Carrera Judicial	270,794,526.0	0.7
Disciplina	77,369,865.0	0.2
Total	38,684,932,301.0	100.0

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

- Es de resaltar que en el ejercicio presupuestario del CJF, el programa institucional de mayor impacto corresponde al de Impartición de Justicia, con las cualidades de ser pronta, expedita e imparcial, con un porcentaje de 86.8%, que implica la aplicación de recursos por un monto de 33,578,521.2 miles de pesos; teniendo como siguiente programa institucional representativo el de Administración de Recursos, ejerciendo 4,371,397.4 miles de pesos que representan el 11.3%.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios por unidad responsable:

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercido ^{1/}
	Total	75	2,063,972.54
110	Consejo de la Judicatura Federal	75	2,063,972.54

1/ Considera el presupuesto ejercido (pagado).

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

En observancia a lo dispuesto por el Artículo 21, primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se reporta que mediante Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2025, fue publicado el Acuerdo por el que se autoriza la publicación del *Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco*, documento que en su Anexo 2 contiene el Presupuesto Analítico de Plazas del CJF con la información relativa a las remuneraciones que cubrió el Consejo para cada uno de los niveles jerárquicos, atendiendo a los tabuladores entonces vigentes.